



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho treinta horas del día ocho de septiembre de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintiséis de agosto del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **quinientos diez**, por parte de la señora Luz Amarily Araujo Espinoza, quien solicitó: **“Base cartográfica de planos subregión Metropolitana de San Salvador”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Luz Amarily Araujo Espinoza.
- b) Entréguese la información solicitada, de acuerdo a lo expresado por la Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo mediante nota en la cual expresa: "la información que es de correspondencia de este Viceministerio, se encuentra facilitada en nuestra página web: <http://observatorio.vivienda.gob.sv/> en formato PDF, que corresponde a temas/instrumentos de planificación/subregión Metropolitana de San Salvador", aplicando el art. 62 de la LAIP el cual expresa: "Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder".
- c) De acuerdo a lo expresado por la Subdirección de Desarrollo Territorial: "En lo que corresponde a información en formatos CAD o GIS, debe ser solicitada a OPAMSS y CNR quien son los propietarios de dicha información, que solamente se facilitó el acceso para que la consultoría pudiese generar las propuestas de proyecto y usos del suelo, habitacional y otros usos de ámbito zonal, al cual gustosamente se brinda. Aclarando que la misma no cuenta con

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



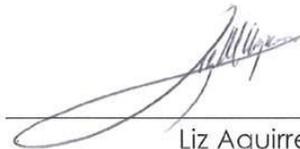
Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

una aprobación de carácter normativo, y pudiesen existir cambios por parte de OPAMSS, por lo que se sugiere avocarse a esta institución"; y con base al art. 62 inciso 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. Su solicitud deberá ser dirigida a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), ubicada en Diagonal San Carlos, 25 Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Col. Layco San Salvador. La Oficial de Información es la Inga. Marlene Solano, a quien puede contactar en el teléfono 22-34-06-00 y en el correo electrónico información@opamss.org.sv . También a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registro, ubicada en 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310, San Salvador. El Oficial de Información es el señor Edgar Ignacio Flamenco a quien puede contactar en el 22-00-53-30 y a través del correo electrónico uaip@cnr.gob.sv.

d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv